ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254145020006887 1**
Fecha: **2025-07-10**
TRD: **4145.020.22.2.1020.006887**
Rad. Padre: **20254145020006887 1**

CIRCULAR No **4145.020.22.2.1020.006887**

Para: Miembros permanentes a la Mesa Técnica: Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB

Asunto: Convocatoria a la II Sesión de la Mesa Técnica del Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI

La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de las competencias del sector salud en la Ley 1448 de 2011, el Decreto reglamentario 4800 de 2011, y los Decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; así como las normas que garantizan, protegen y regulan el derecho fundamental a la salud de las víctimas del conflicto armado del país expidió la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000324 del 21 de octubre del 2020, "POR EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD INTEGRAL, A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".

En el Artículo Primero de la citada Resolución, se crea la Mesa Técnica del PAPSIVI, la cual es definida como "instancia de articulación interinstitucional del sector salud, vinculada al Subcomité de Medidas de Rehabilitación, en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional de Santiago de Cali, y su accionar se adelantará de acuerdo al artículo 163 y subsiguientes del Decreto Nacional 4800 de 2011, así como en desarrollo de los componentes del Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE-"

Considerando la importancia que representa su participación en este evento, de manera atenta me permito convocarle a participar de la sesión ordinaria No. 2 de la Mesa Técnica del PAPSIVI, la cual será una reunión ampliada con la participación de todos los miembros permanentes e invitados permanentes.

La sesión se desarrollará de manera presencial, el próximo lunes 21 de julio del presente año, de 08:00 am a 12:00 m, en las instalaciones del CRAV Auditorio No. 1 Carrera 16

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

No. 15-75 barrio Guayaquil.

Se solicita puntualidad en la asistencia.

A continuación se presenta propuesta en el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Consideración y aprobación del acta anterior
4. Actividad de cuidado en el marco de la Resolución 1166 de 2018
5. Evaluación de las bases de datos entregadas para atención psicosocial
6. Socialización del diagnóstico de las EAPB frente a las adecuaciones socioculturales en la atención en salud de las poblaciones víctimas del conflicto armado
7. Avances de las EAPB en lo relacionado a la implementación de las adecuaciones socioculturales con su Red Prestadora
8. Socialización de la Resolución 2421 del 2024
9. Proposiciones y recomendaciones por parte de los asistentes
10. Cierre

Ante cualquier inquietud o información, favor comunicarse con Sandra Patricia Morales Suárez, referente del Componente Víctimas del Conflicto Armado Interno del Subgrupo Enfoque Diferencial, al correo: sandra.morales@cali.gov.co, y con la profesional Flor Hernández, al correo electrónico: flor.hernandez@cali.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PINZÓN FLÓREZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Promoción, Prevención y producción Social de la Salud

Proyectó: Rosa Ángela Dorado - Contratista RD
Elaboró: Edna Mery López Velásquez - Contratista
Revisó: Sandra Patricia Morales Suárez – Subgrupo Enfoque Diferencial